

ACLARACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS RELATIVAS AL CURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICOS DE HACIENDA

En el día de ayer, la mayoría social SIAT, UGT y CCOO (65% de representatividad en la Agencia Tributaria) constituida en grupo de trabajo permanente con la Dirección de la AEAT para abordar la situación de estado de alerta nos vimos sorprendidos por una carta de los compañeros gestha dirigida a la Subdirectora de Selección del INAP, que ha sido enviada a espaldas del equipo rector de la Escuela así como de la Dirección de la Agencia Tributaria, únicos responsables de todo el proceso selectivo.

Desde la responsabilidad que tenemos como mayoría social de la AEAT nos vemos en la obligación de **desmentir el contenido de la carta**, que en esencia viene a afirmar que el curso selectivo está suspendido, motivo por el cual elevan una consulta al INAP.

Entendemos que la carta, redactada en un tono bobalición, responde a la buena voluntad de los compañeros de gestha que dentro de sus posibilidades intentan echar una mano a los técnicos en prácticas agobiados por esta situación inédita de estado de alarma. Seguramente han sido víctimas del nerviosismo que algunos técnicos en prácticas faltos de información le hayan transmitido y se han precipitado. En estos momentos es importante mantener la calma y controlar el exceso de emotividad que produce el confinamiento. **SIAT, UGT y CCOO hemos insistido a los responsables del proceso selectivo de la necesidad de transmitir información clara y precisa a los alumnos para evitar este tipo de situaciones.**

El curso selectivo NO se encuentra suspendido por la Resolución del 11 de marzo de la Presidenta de la AEAT. Los compañeros de gestha hablan de una resolución del Presidente, en masculino, de la AEAT, entendemos que por el desconcierto derivado del encierro prolongado se confunden con algún otro cargo de la AEAT o con el Presidente de otro organismo, puesto que en la AEAT hay una Presidenta, D^a. Inés María Bardón, que es la Secretaria de Estado de Hacienda.

La Resolución del 11 de marzo de la Presidenta de la AEAT no suspende el proceso selectivo que fue convocado por la *Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda. La convocatoria de técnicos suspendida es la siguiente*, es decir, la convocada por *Resolución de 20 de diciembre de 2019* (BOE de 8 de enero de 2020).

Si bien coloquialmente se dice que el curso está suspendido, en realidad lo único que se ha suspendido es la docencia presencial. El curso sigue en marcha, por eso se siguen abonando dietas y salarios todos los meses. Cuando se eleva una consulta al nivel de una Subdirectora del INAP es preciso utilizar una terminología muy precisa.

Nos ha provocado una honda preocupación este equívoco técnico-jurídico. Lamentamos este error que equipara a los 438 técnicos en prácticas con otros opositores que simplemente han presentado una instancia manifestando su voluntad de presentarse al primer examen. Los técnicos en prácticas tienen unos derechos adquiridos.

El curso selectivo está sujeto a lo establecido en la convocatoria, que es en esencia lo siguiente:

- Los aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo, de una **duración máxima de cuatro meses lectivos**, en el Instituto de Estudios Fiscales.
- Corresponde al **Instituto de Estudios Fiscales** la organización, dirección, impartición y evaluación del citado curso selectivo, sin perjuicio de la **coordinación conjunta con la Agencia Estatal de Administración Tributaria**.
- El Instituto de Estudios Fiscales elevará al órgano convocante las **evaluaciones** del curso selectivo, al objeto de que sean incorporadas a la calificación final de las pruebas selectivas.

- El **programa** del curso será aprobado, de forma conjunta, por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Escuela de Hacienda Pública**.

En resumen, el curso iniciado el 20 de enero no puede durar más de 4 meses lectivos, de los cuales ya se han consumido casi 3. La organización, dirección, impartición y evaluación corresponde al IEF en coordinación con la AEAT que es el órgano convocante y el programa del curso lo establecen conjuntamente la AEAT y la Escuela de Hacienda Pública.

Estas imprecisiones técnico-jurídicas de los compañeros de gestha entendemos que responden al estado de confinamiento estricto en el que se encuentran, lo cual les provoca ansiedad e incomunicación con la Dirección de la AEAT y los representantes de la mayoría social SIAT, UGT y CCOO. Si nos hubieran consultado les hubiésemos advertido de estos errores que generan confusión entre los técnicos en prácticas y en el propio INAP, que al recibir el escrito no ha sabido qué hacer con él al ser un órgano ajeno a este procedimiento.

Nos consta que los rectores de la Escuela de Hacienda se han llevado un disgusto al tener conocimiento del escrito dirigido al INAP que es otro centro de formación. Se han sentido desautorizados profesionalmente puesto que la EHP es la que dirige la formación de los técnicos en prácticas, periodo al final de la cual ingresarán en un cuerpo adscrito a la Agencia Tributaria. No han podido entender que algunos viejos conocidos del colectivo de técnicos hayan preferido pedir amparo al INAP queriendo poner el futuro de la última promoción en manos de un organismo ajeno al ámbito tributario. Los técnicos de la Agencia tienen otra perspectiva profesional y la formación en prácticas está en otro nivel.

Por el prestigio profesional que caracteriza al colectivo de técnicos, los compañeros de gestha deberían enviar un escrito de rectificación a la Subdirectora del INAP aclarándole el error. Estos patinazos no son de recibo, ni siquiera en estado de confinamiento. Ese escrito que induce a equívoco sobre el curso puede acabar en cualquier despacho de Administraciones Públicas que será el órgano que cuando finalice el proceso selectivo procederá a tramitar el nombramiento como funcionarios de carrera y enviarlo al BOE para su publicación. El colectivo de técnicos tiene a gala ser un colectivo de prestigio y enviar este tipo de escritos que solo provocan ansiedad y dudas devalúa el estatus de los técnicos. Los técnicos de nuestros sindicatos, cuando han sido consultados por el contenido de esa carta no sabían que decir para salir del paso sin comprometer el prestigio del colectivo de los técnicos.

A día de hoy todavía **no se ha tomado una decisión respecto a la fecha de finalización del periodo lectivo del curso, así como a la evaluación del mismo**. Dicha decisión se tomará donde corresponde, que como todo el mundo sabe no es el INAP, sino en la AEAT (órgano convocante del proceso selectivo), siempre teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Sanidad para garantizar la salud de todos. La decisión respetará las condiciones de la convocatoria, en particular la duración máxima de 4 meses, de forma que el periodo lectivo del curso finalizará como máximo el 20 de mayo, salvo que previamente se decidiese su suspensión, cosa que a día de hoy no ha sucedido ni está sobre la mesa.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria es la administración de referencia en las administraciones públicas de nuestro país y se caracteriza por el rigor, la profesionalidad y el respeto al derecho de la negociación colectiva. Cualquier decisión que se tome cumplirá estrictamente con los requisitos de la convocatoria, de forma que quede garantizada la legalidad de todo el proceso selectivo. Como siempre sucede en la AEAT, la decisión será supervisada por la mayoría social SIAT, UGT y CCOO y cuando se tome será comunicada a los trabajadores afectados.

En el ámbito de la AEAT existe preocupación porque en una época de bulos generalizados estas prácticas de desinformación se trasladen al ámbito docente, donde si cabe los destinatarios son más sensibles debido a la inestabilidad inherente a una situación de prácticas. Lamentablemente **en el curso selectivo de técnicos se han detectado multitud de bulos y desinformaciones que circulan por los grupos de whatsapp** relativos al curso, al nuevo ingreso, al panel de técnicos, destinos, etc. El personal de nuevo ingreso no puede ser sorprendido en su buena fe por personajes con pocos escrúpulos.

El colectivo de técnicos es un colectivo de referencia en las administraciones públicas en el que prima el rigor profesional.